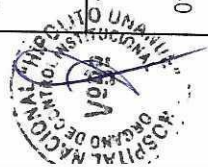
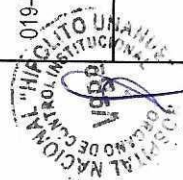


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Entidad	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE			
Periodo de seguimiento	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024			
N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMEN-DACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
012-2023-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 012-2023-2-3914-AOP, "Remisión a la Contraloría General de la República del Formato de presentación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaraciones Juradas, correspondiente a los periodos 2021 y 2022"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	EN PROCESO
014-2023-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 014-2023-2-3914-AOP, denominado: "Pago de Planillas del Personal bajo el régimen laboral del D.L. 1057 (CAS) y D.L. 276 (Nombrados) correspondiente al mes de octubre 2022"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	EN PROCESO
017-2023-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 017-2023-2-3914-AOP, denominado: "Verificación del cumplimiento de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas por parte de los sujetos obligados del Hospital Nacional Hipólito Unanue"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	EN PROCESO
018-2023-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 018-2023-2-3914-AOP, denominado: "Verificación del cumplimiento de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los sujetos obligados del Hospital Nacional Hipólito Unanue"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	EN PROCESO



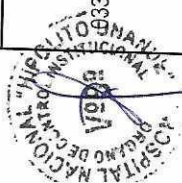
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN					
Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y Decreto Supremo N.º 007-2024-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública					
Entidad	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE				
Periodo de seguimiento	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024				
Nº DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN	
019-2023-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 019-2023-2-3914-AOP, denominado: "Verificación del cumplimiento de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas (oportunidad de presentación: periódica) por parte de los sujetos obligados del Hospital Nacional Hipólito Unanue"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	EN PROCESO	
020-2023-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 020-2023-2-3914-AOP, denominado: "Verificación del cumplimiento de la Declaración Jurada de Intereses (oportunidad de presentación: periódica) por parte de los sujetos obligados del Hospital Nacional Hipólito Unanue"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	EN PROCESO	
026-2023-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 026-2023-2-3914-AOP, denominado: "Información falsa consignada en Declaraciones Juradas de Prohibición de Doble Percepción de Ingresos por parte del Estado Generó Pagos Irregulares del Hospital Nacional Hipólito Unanue"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	EN PROCESO	
010-2024-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 010-2024-2-3914-AOP, denominado: "Presentación de diploma de Bachiller presuntamente falso para acceder a la contratación como locador de servicios en la unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE	



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN					
Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y Decreto Supremo N.º 007-2024-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública					
Entidad	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE				
Periodo de seguimiento	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024				
Nº DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN	
017-2024-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 017-2024-2-3914-AOP, denominado: "Contratación de Proveedor que se encontraba impedido de celebrar Actos Jurídicos con el Hospital Nacional Hipólito Unanue"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE	
027-2024-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 027-2024-2-3914-AOP, denominado: "Custodia del expediente de la contratación directa n.º 045-2020-HNHU-1, "Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones y servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE	
029-2024-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 029-2024-2-3914-AOP, denominado: "Jefe del servicio de Emergencia no cuenta con título de especialización inscrito en el Registro Nacional de Especialistas del Colegio Médico del Perú"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE	
031-2024-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 031-2024-2-3914-AOP, denominado: "Registro y publicación de Órdenes de Compra y de Servicios en el SEACE"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE	



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Entidad	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE			
Periodo de seguimiento	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024			
N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMEN-DACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
033-2024-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 033-2024-2-3914-AOP, denominado: "Registro y publicación en el SEACE de la documentación relacionada con las Contrataciones Directas realizadas en los ejercicios 2022-2023 por el Hospital Nacional Hipólito Unanue"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE
034-2024-2-3914-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 034-2024-2-3914-AOP, denominado: "Registro y publicación en el portal SEACE del sustento técnico y legal de la Contratación Directa n° 019-2023-HNHU-1, "Servicio de Mantenimiento del área roja, azul y verde de la UPSS Central de Esterilización del HNHU - R.M. n° 218-2023/MINSA (Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Biomédicos de los Servicios Oncológicos - Ley Nacional de Cáncer N° 31336)".	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultados de la acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" y Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Entidad	HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE			
Periodo de seguimiento	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024			
N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
080-2023-3-0498-RDS	Informe N° 080-2023-3-0498-RDS - Auditoría Financiera a Ministerio de Salud "Reporte de deficiencias significativas año terminado el 31 de diciembre de 2022 - Ministerio de Salud - pliego"	1	La Unidad Ejecutora deberá llevar un control adecuado de los ingresos diferidos al 31 de diciembre de 2022, y realizar las amortizaciones cuando se produzca la prestación del servicio a fin de reconocer los ingresos en el periodo correspondiente, asimismo se deberá de realizar conciliaciones con el área de seguros y deben de estar respaldados con papeles de trabajo.	PENDIENTE
		2	El área de Contabilidad deberá coordinar con Recursos Humanos fin de realizar el análisis de cuenta y conciliaciones de los saldos registrados al 31 de diciembre de 2022, y estos deben de estar sustentados en papeles de trabajo.	PENDIENTE
		3	La Administración de la Unidad Ejecutora, deberá de realizar el seguimiento a los requerimientos solicitados por la Sociedad de Auditoría a fin de ser atendido en los tiempos establecidos para su evaluación correspondiente.	PENDIENTE
		4	El área de Contabilidad deberá coordinar con patrimonio fin de realizar el análisis de cuenta y conciliaciones de los saldos registrados al 31 de diciembre de 2022, y estos deben de estar sustentados en papeles de trabajo.	PENDIENTE
		5	La Administración de la Unidad Ejecutora, deberá de realizar el seguimiento a los requerimientos solicitados por la Sociedad de Auditoría a fin de ser atendido en los tiempos establecidos para su evaluación correspondiente.	PENDIENTE

